EJECUTIVO

Radicado: 2016.00016
Demandante (s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (CEDENTE) CENTRAL DE INVERSIONES CISA (CESAONARIO)
Demandado (s): LUIS ALBERTO BALLESTEROS BALLESTEROS y OFELIA RONDON DE BALLESTEROS

CONSTANCIA: *las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que el apoderado judicial de la parte demandante renuncio al poder. Sirva proveer.*

Villanueva, Santander, 13 de octubre de 2023.

SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Villanueva – Santander, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.- De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia al poder presentada el 17 de agosto de 2023 por el abogado **ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO**, identificado con C.C. No. 91.076.198 expedida en San Gil, con T.P. No. 122.108 del C.S de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante Central de Inversiones CISA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firma electrónica
DORIS VIVIANA FERNANDE MONSALVE

Secretario, S.A.M.P.

Firmado Por:

Doris Viviana Fernandez Monsalve

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc834e1e812fb1613312180266e584dec852e8c1b8ddfba4dfb6add541948d2**

Documento generado en 17/10/2023 04:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica